



Alejandro Armenta

FRENTE DE BATALLA

Por la soberanía energética

La Reforma Constitucional en materia energética publicada en el Diario Oficial de la Federación de 20 de diciembre de 2013, estableció un sistema eléctrico nacional cuyos verdaderos objetivos fueron el despojo, la desaparición de las empresas energéticas del Estado y el otorgamiento de beneficios ilimitados al sector privado.

El 11 de noviembre del 2020, en el Senado de la República presentamos la iniciativa a favor de la nacionalización del litio, para que este mineral cuente con el mismo rango constitucional que hoy tiene el petróleo; el objetivo es proteger los recursos naturales estratégicos y minerales del país, tales como el litio, grafito, cobalto, cobre, aluminio y níquel, entre otros.

En ese sentido, la propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador, busca el rescate del sector energético impulsando la producción nacional de energía, la generación de alternativas de energías renovables, el fortalecimiento financiero y operativo de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), subsanando la dependencia energética del exterior.

¿Qué hacer para impulsar la iniciativa constitucional del Presidente?

Se debe plantear la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice en su Artículo 27: "Se agrega la palabra litio para determinar que es un bien de la nación inalienable e

imprescriptible, del cual no se otorgaran concesiones".

También se plantea una iniciativa de reforma a los Artículos 25 y 28 constitucionales en materia energética, donde el Estado preservará la seguridad y autosuficiencia energéticas de la Nación y el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población, como condición indispensable para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a la vida digna; en ese contexto, la CFE se convierte en el órgano rector en materia de energía eléctrica.

Se establece en la iniciativa que la Comisión Federal de Electricidad garantice la generación de al menos el 54 por ciento de la energía que requiera el país, y que el sector privado pueda participar hasta en el 46 por ciento, lo cual resulta consistente con lo dispuesto por el Tratado de México, Estados Unidos y Canadá en materia de participación privada. En dicha propuesta, desaparece la Comisión Nacional de Hidrocarburos, todas sus atribuciones quedan en el ámbito de la Secretaría de Energía (SENER), de conformidad con el Art. 3º de las disposiciones transitorias del

Continúa en siguiente hoja



Proyecto de Reforma en materia de Energía Eléctrica.

En lo que respecta al litio, mineral de color blanco que por su composición química tiene su mayor aprovechamiento en aplicaciones de la industria tecnológica, con la reforma se plantea que su manejo y extracción sea responsabilidad nacional.

En México, se estima que el mayor yacimiento de litio se ubica en el estado de Sonora, con reservas de aproximadamente 243.8 millones de toneladas.

China, Rusia, Canadá, Estados Unidos, Alemania y Francia son considerados casos de éxito por lograr la Soberanía Energética; estos países son potencias económicas y energéticas ya que protegen y manejan sus recursos o reservas y, sus recursos se encuentran bajo el control nacional, aunque tengan participación público-privada.

Definitivamente no estamos en contra

de la inversión extranjera, estamos en contra del saqueo de nuestro país; en el sexenio de Vicente Fox, se entregaron 15 mil 753 concesiones para extracción de minerales a empresas internacionales, con Felipe Calderón 12 mil 864 concesiones y con Enrique Peña Nieto, cinco mil 396 concesiones.

El litio debe de ser propiedad de la Nación, en condiciones justas de aprovechamiento y explotación para impulsarlo como palanca de desarrollo para los próximos 100 años y, de esa manera concretar la soberanía energética.

Senador por Morena